

DECRETO EXENTO N° 041 / 12
TRATO DIRECTO REPARACIONES PROVENIENTES DE LA
LIQUIDACIÓN ANTICIPADA PROYECTO "REPOSICIÓN
PLAZA PÚBLICA DE VISVIRI" CÓDIGO BIP 30061013-0;
ORDEN COMPRA 3974-1-SE12

FINANCIAMIENTO: FNDR. Gobierno Regional de Arica y
Parinacota.-

VISVIRI, 11 ENE 2012

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución Afecta N° 0179 del 18 de Octubre que aprueba el Convenio Mandato entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 06 de Mayo del 2008.-
- La Toma de Razón de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota de fecha 26 de Octubre del 2010.-
- El certificado de imputación presupuestaria N° 004 del 2010, mediante el cual se indica el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto, por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Las Bases administrativas generales preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-12-LP10.
- Las Bases administrativas especiales preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-12-LP10.
- Las especificaciones técnicas de obra, Planimetría y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos", Código BIP 30061013-0.
- El Decreto Exento N° 082 del 03 de Febrero del 2011, mediante el cual se otorgan 60 días de plazo y se registra el anexo de contrato N° 1.-
- El Decreto Exento N° 234 del 05 de Abril del 2011, mediante el cual se otorgan 45 días de plazo y se registra el anexo de contrato N° 2.-
- El Decreto Exento N° 355 del 20 de Mayo del 2011, mediante el cual se otorgan 40 días de plazo y se registra el anexo de contrato N° 3.-
- La carta N° 35-11 del 30 de Junio del 2011, mediante la cual la Empresa Focacci E.I.R.L. informa el término de las obras correspondientes a la ejecución del proyecto denominado Reposición Plaza Pública de Visviri.-
- El informe técnico para la recepción provisoria, estructurado por el ITO Municipal, Sr. Alex Castillo Blas, mediante el cual se informa que la empresa ha dado cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones técnicas, y se manifiesta en acuerdo con la recepción provisoria de las obras.
- El decreto exento N° 475 del 13 de Julio del 2011, mediante el cual se nombra la Comisión para la recepción parcial de obras.
- El informe técnico estructurado por la comisión nombrada para la recepción provisoria, de fecha 20 de julio del año en curso, en el cual se otorgan 20 días corridos, para subsanar las observaciones contenidas en el Anexo N°1 del informe.
- El informe técnico N°2, estructurado por la Comisión encargada de la recepción provisoria, del proyecto Reposición Plaza Pública de Visviri, mediante el cual se informa que a la fecha aún no se han levantado la totalidad de las observaciones, y se solicita además proceder a la liquidación del contrato, a fin de subsanar las observaciones, con cargo a las retenciones y posteriormente a las garantías del proyecto según corresponda.
- Los antecedentes que conforman los estados de pagos cursados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.-
- La fiscalización de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con motivo de la investigación especial que se encuentra en desarrollo, respecto a denuncias realizadas por el Senador de la República Sr. Fulvio Rossi Ciocca.-

- La liquidación anticipada del contrato practicado al proyecto denominado “**Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos**”, Código BIP: 30061013-0, licitación Pública ID 3974-12-LP10, mediante el cual se analizan las partidas que deben ser reparadas y/o finalizadas, a fin de dar término a la obra.
- El Decreto exento N° 755 del 21 de Octubre del 2011, mediante el cual, la Ilustre Municipalidad de General Lagos liquida el contrato suscrito con la Constructora Focacci E.I.R.L. en forma anticipada.-
- El Ord. N° 1230, del 29 de Noviembre, mediante el cual se le informa a la Constructora Focacci E.I.R.L. la liquidación anticipada del contrato.-
- El informe de liquidación de contrato, mediante el cual se dan a conocer los pormenores administrativos y técnicos del proyecto denominado “**Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos**”, Código BIP: 30061013-0, licitación Pública ID 3974-12-LP10.-
- La Boleta de Garantía equivalente al 5% destinada a caucionar el fiel cumplimiento de contrato.
- Las retenciones equivalentes al 5% del total contratado del proyecto denominado Reposición Plaza Pública de Visviri, Código BIP 30061013-0.
- Las especificaciones técnicas complementarias estructuradas para dar término a las partidas observadas por la comisión encargada de la recepción provisoria de las obras, y que en definitiva dan origen a la liquidación anticipada de las obras.-
- El Ord. N° 27 del 10 de Enero del 2012, mediante el cual el GORE Arica y Parinacota toma conocimiento de la liquidación anticipada.
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, específicamente artículo 8°, y artículo 10 de su Reglamento, tomando en consideración un contrato liquidado en forma anticipada con remanente para ser utilizado en la reparación de las obras observadas y/o con detalles.-
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el trato directo, basado en el artículo 8° de la ley N° 19.886 y artículo 10 de su Reglamento, tomando en consideración un contrato liquidado en forma anticipada con remanente para ser utilizado en la reparación de las obras observadas y/o con detalles. Lo anterior para la contratación de las obras observadas por la comisión encargada de la recepción provisoria de las obras correspondientes al proyecto “**Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos**”, Código BIP: 30061013-0.-
2. **ACÉPTESE**, la cotización y oferta económica, presentada por la Empresa Sociedad Constructora Pararmar y Compañía Limitada, **Rol único Tributario N° 76.023.135-5**, Representada por el Sr. Ricardo Peña Jones, Gerente General. Lo anterior por un monto de \$ 6.529.401 (seis millones, quinientos veintinueve mil, cuatrocientos un peso) Valor Total Impuestos incluidos.-
3. **APRUÉBESE, y emítase** La Orden de compra N° **3974-1-SE12, Portal Mercado Público.-**
4. **INFÓRMASE**, Al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el presente trato directo, para dar término a las obras observadas del proyecto denominado “**Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos**”, Código BIP: 30061013-0.
5. **NOMBRESE**, a la Sra. Rebeca Valdés Hernández, Funcionaria Administrativa de Planta, para que asuma la labor de Inspector Técnico de obras, para las reparaciones contratadas. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
6. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, y en lo normado por la legislación vigente, atingente a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su administración para continuar con la ejecución del proyecto, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
7. **IMPÚTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto “**Reposición Plaza Pública de Visviri, Comuna de General Lagos.**”, cuyo financiamiento corresponde al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, específicamente con cargo a las retenciones del proyecto.-
8. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS